



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N°5229-2022-R-UNICA

Ica, 11 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Oficio N°398-D-FIMEE-UNSLG-2022, Resolución Decanal N° 363-D-FIMEE-UNICA-2022, de fecha 6 de octubre de 2022, sobre rectificar Resolución Decanal N°403-D-FIMEE-UNICA-2021 del 17 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

En consideración al artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; (...)

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3609-R-UNICA-2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, se ratificó la Resolución Decanal N° 403-D-FIMEE-UNICA-2021 del 17 de noviembre de 2021, que convalido en vía de regularización administrativa los títulos profesionales emitidos en el periodo 2017, 2018 y 2019 en el que fue Decano el Dr. Jose Luis Donayre Pasache, según relación de ciento veintiocho (246) títulos profesionales;

Que, se advierte que existe error material en la Resolución Decanal N° 403-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, en el nombre del titulado que se detalla a continuación, es así que, a través el oficio de visto el decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, remite la Resolución Decanal N°363-D-FIMEE-UNICA-2022, de fecha 6 de octubre de 2022, rectificando el error material, de la manera siguiente:

N°	DICE:	DEBE DECIR:
1	FLORES NAVARRO ENRIQUE ZEON	FLORES NAVARRO ENRIQUE ZENON

Que, el Despacho Rectoral, remite a la Secretaria General, los documentos sustentados disponiendo la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución Decanal N° 363-D-FIMEE-UNICA-2022 de fecha 6 de octubre de 2022, en el sentido de rectificar el error material incurrido en el nombre del titulado que se detalla en la Resolución Decanal N°403-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 17 de noviembre de 2021 y que fuera ratificada mediante Resolución Rectoral N°3609-R-UNICA-2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, según el siguiente detalle y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

N°	DICE:	DEBE DECIR:
1	FLORES NAVARRO ENRIQUE ZEON	FLORES NAVARRO ENRIQUE ZENON

Artículo 2°.- NOTIFICAR a la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, interesado, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, Unidad de Grados y Títulos de la Universidad, Portal de transparencia conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION DECANAL N° 363-D-FIMEE-UNICA-2022

Ica, 06 de Octubre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 398-D-FIMEE-UNSLG-2022, presentado por el Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, el cual solicita la emisión de la Resolución Decanal referente al grado académico del Título Profesional en Ingeniería Mecánica y Eléctrica de FLORES NAVARRO ENRIQUE ZENON, que el nombre que figura en la Resolución Decanal N° 403-D-FIMEE-UNICA-2021 no es el nombre que figura en la RENIEC, que es necesario hacer una Rectificación en ese extremo de la Resolución Decanal N° 403-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 17 de Noviembre del 2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga."

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la Autonomía de Gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto Universitario.

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-07 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, en su Artículo Primero.- Declara PROCEDENTE la Inscripción de datos del señor DR. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO en el cargo de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Datos de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU en el periodo comprendido entre el 2 de setiembre de 2017 al 1 de setiembre de 2020; Asimismo mediante Resolución N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1890-R-UNICA-2019 de fecha 10 de setiembre del 2019, en su Artículo 2° se RATIFICA el acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica del 26 de agosto de 2019, que encarga las funciones de Decano al Dr. Fernando Alberto Eugenio GUERRERO SALAZAR, por ser el segundo docente principal más antiguo miembro del Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2423-R-UNICA-2019 de fecha 15-10-2019, se resuelve en su Artículo 1, RATIFICAR el Informe N° 1256-DGAL-UNICA-2019 de la Oficina General de Asesoría Legal, quien recomienda la rectificación de la R.R. N° 1890-R-UNICA-2019, y en su Art. 2° RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución Rectoral 1890-R-UNICA-2019 del 10-09-2019, el mismo que DEBE DECIR: RATIFICAR el acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de fecha 26 de Agosto de 2019, que encarga las funciones de Decano al Dr. Fernando Alberto Eugenio Guerrero Salazar, por ser el segundo docente principal más antiguo miembro del Consejo de Facultad; en el período que contiene el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1627-R-UNICA-2019;

Que, Oficio N° 398-D-FIMEE-UNSLG-2022, presentado por el Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, el cual solicita la emisión de la Resolución Decanal referente al grado académico del Título Profesional en Ingeniería Mecánica y Eléctrica de FLORES NAVARRO ENRIQUE ZENON, que el nombre que figura en la Resolución Decanal N° 403-D-FIMEE-UNICA-2021 no es el nombre que figura en la RENIEC, que es necesario hacer una Rectificación en ese extremo de la Resolución Decanal N° 403-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 17 de Noviembre del 2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".



N°	NOMBRES (PADRON RENIEC)	NOMBRE EN LA R.D. 403-D-FIMEE-UNICA-2021
1	FLORES NAVARRO ENRIQUE ZENON	FLORES NAVARRO ENRIQUE ZEON

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por la Ley Universitaria N.º 30220, la Constitución Política y demás normas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el apellido del Grado Académico de Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista de la Resolución Decanal N° 403-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 17 de Noviembre del 2021 de la siguiente manera:

N°	DICE :	DEBE DECIR :
1	FLORES NAVARRO ENRIQUE ZEON	FLORES NAVARRO ENRIQUE ZENON

Artículo 2º.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Decanal N° 403-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 17 de Noviembre del 2021.

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados e Instancias que correspondan para su conocimiento y fines correspondiente Regístrese, comuníquese y Archívese.

Regístrese, comuníquese y Archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA S.A.
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA Y ELECTRONICA



Dr. Ing. FERNANDO GUERRERO SALAZAR
DECANO (c)